



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7252-2023

Santa Rosa, 22 de diciembre de 2023.

LICITACION PÚBLICA N° 01/24

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1

CONTRATACION DEL SERVICIO BASICO DE MONITOREO POR DISPOSITIVOS GPS DE CONTROL SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

- **Chevrolet Vectra – Dominio KFB125 – Legajo N° 2694-A**
- **Chevrolet Vectra – Dominio KFB121 – Legajo N° 2696-A**
- **Chevrolet Vectra – Dominio KFB122 – Legajo N° 2697-A**
- **Chevrolet Vectra – Dominio KFB120 – Legajo N° 2698-A**
- **Volkswagen Amarok – Dominio LXL985 – Legajo N° 2869-PU**
- **Chevrolet Cruze – Dominio MLE683 – Legajo N° 2874-A**
- **Chevrolet S10 – Dominio NTY078 – Legajo N° 2977-DC**
- **Renault Kangoo – Dominio OGJ751 – Legajo N° 3017-A**
- **Renault Kangoo – Dominio OGJ752 – Legajo N° 3016-A**
- **Peugeot Partner – Dominio PIR388 – Legajo N° 3043-U**
- **Mercedes Benz Sprinter – Dominio AA350OL – Legajo N° 3150-F**
- **Toyota Corolla – Dominio AB872FA – Legajo N° 3205-A**
- **Toyota Hilux – Dominio AB962NO – Legajo N° 3297**
- **Chevrolet Prisma – Dominio AC987JQ – Legajo N° 3435**
- **Toyota Hilux – Dominio AD814LB – Legajo N° 3495**
- **Toyota Hilux – Dominio NBK735 – Legajo N° 3473**
- **Toyota Hilux – Dominio AE085QW – Legajo N° 3554**
- **Volkswagen Vento – Dominio MND828 – Legajo N° 3553**
- **Toyota Hilux – Dominio AD411QM – Legajo N° 3535**
- **Renault Logan – Dominio AA741NV – Legajo N° 3118-A**



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7252-2023

Santa Rosa, 22 de diciembre de 2023.

LICITACION PÚBLICA N° 01/24

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

-
- **Volkswagen Amarok – Dominio PH0828 – Legajo N° 3063-DC**
 - **Volkswagen Amarok – Dominio AD472XA – Legajo N° 3671**

Se solicita cotización de:

- **Subítem 1.1. - Instalación básica GPS, según especificaciones enunciadas seguidamente. (EQUIPOS EN COMODATO)**
- **Subítem 1.2. - Servicio básico, según especificaciones enunciadas seguidamente, (abono mensual).**

Los GPS de Control Satelital podrán ser reinstalados en vehículos que designará la Repartición.

SERVICIO BASICO:

- Monitoreo permanente (Dispositivo GPS)
- Alarma de sabotaje anti-desarme
- Alarma por desconexión de baterías
- Desconexión / sabotaje de antenas
- Visualización en PC y por personal del Ministerio Público de la posición de los vehículos en mapas digitales vía Internet.
- Logística, informe diario y mensual a solicitud de la Repartición, en los cuales corresponderá detallarse la siguiente información:
 - 1) Ubicación geográfica de los móviles en mapas.
 - 2) Control de exceso de velocidad, maniobras bruscas realizadas.
 - 3) Control de kilómetros recorridos.
 - 4) Horario de llegada y salida, informe y lugar de detención.
 - 5) Paradas realizadas, posición, fecha y hora.
 - 6) Entradas y salidas en zonas programadas.

Estos informes deberán expresarse por escrito y ser suscriptos por el proveedor, a requerimiento de la Repartición.

Archivo histórico que pueda ser consultado cada vez que se solicite (mínimo 6 meses).

Para aquellas zonas donde no existiere cobertura, el equipo deberá guardar la información y transmitirla cuando recupere la señal.

Servicio técnico y logístico a cargo del proveedor.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7252-2023

Santa Rosa, 22 de diciembre de 2023.

LICITACION PÚBLICA N° 01/24

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

INSTALACIÓN BÁSICA:

- Disposición DSL
- Antenas GSM / GPS
- Sensores anti-sabotaje, anti-desarme
- Batería auxiliar de respaldo en caso de desconexión de la batería del vehículo.
- Cableado en general.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTROL QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS DE GPS Y EL SOFTWARE:

- **Conectividad:** soporte multiprotocolo, resolución de nombres DNS, posibilidad de trabajar con doble SIM, envío y recepción de SMS.
- **Control de Comunicaciones:** posibilidad de configurar el tipo de medio entre la base y el equipo, tiempo de espera, duración, cantidad de intentos.
- **Autenticidad de los reportes o mensajes enviados:** cifrado digital.
- **Uso no autorizado:** definición de día y hora que el vehículo no debe ser usado.
- **Generales:** distancia total y parcial recorrida, frenadas abruptas, medición de tiempo en uso, compatible con medidor de combustible, alimentación eléctrica, alimentación auxiliar, consumo máximo, modulo GPS, precisión en posición, precisión en tiempo, modulo celular, entradas digitales y analógicas, salidas, capacidad de almacenamiento.
- **Características del Software:** monitoreo y visualización de vehículos, agregado de mapas, visualización de ventanas y actualización de posiciones, localización de vehículo, seguimiento y reportes históricos de los vehículos, posiciones coordinadas y búsquedas de direcciones, módulo de alarmas y asignación de zonas, exceso de velocidad, actualización permanente Online del software e ilimitada cantidad de vehículos a monitorear.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7252-2023

Santa Rosa, 22 de diciembre de 2023.

LICITACION PÚBLICA N° 01/24

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

Requerimientos de la empresa prestadora

El objeto de la firma o razón social deberá ser afín al objeto del llamado, informando la antigüedad en el ramo. Se consideran en forma conjunta los antecedentes aportados por las mismas.

El oferente deberá presentar una breve descripción de su experiencia en provisiones análogas y de similar envergadura a las requeridas, realizadas con éxito y a satisfacción de los mandantes. Dicho listado deberá contener nombre, dirección de correo electrónico y teléfono de cada empresa o entidad, a los fines de que el organismo solicitante pueda requerir referencias complementarias.

No se aceptaran propuestas de oferentes que, resultando personas físicas y/o jurídicas, no sean comerciantes o casas establecidas en el rubro, distribuidores mayoristas autorizados o representantes exclusivos y/u oficiales de la marca o fabricantes.

Los equipos deberán ser entregados y puestos a disposición a esta entidad a los 10 días de la adjudicación de la misma.

Instalación de los Equipos: se efectuará en la ciudad de Santa Rosa y de General Pico, domicilio a coordinar con la Repartición.

El responsable que la empresa designe deberá concurrir como mínimo una (1) vez por mes a entrevistarse con personal de la repartición con quien coordinará horarios y tareas, recibirá las órdenes de servicio y los reclamos correspondientes en caso de que los hubiera.

EL PROVEEDOR DEBERÁ COTIZAR SEPARADAMENTE: MANO DE OBRA A EMPLEAR MATERIALES NUEVOS

La cotización deberá ajustarse en un todo al proyecto de contrato adjunto.

SUBÍTEM 1.1. – INSTALACIÓN BÁSICA

MATERIALES \$ _____

MANO DE OBRA ... \$ _____

TOTAL INSTALACIÓN POR VEHÍCULO ... \$ _____

TOTAL INSTALACIÓN (22 VEHÍCULOS) ... \$ _____

SON PESOS _____



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7252-2023

Santa Rosa, 22 de diciembre de 2023.

LICITACION PÚBLICA N° 01/24

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

SUBÍTEM 1.2 – SERVICIO BÁSICO

TOTAL SERVICIO BÁSICO MENSUAL POR VEHÍCULO ... \$ _____

TOTAL SERVICIO BÁSICO MENSUAL (22 VEHÍCULOS) ... \$ _____

SON PESOS _____

Los precios cotizados deberán incluir IMPUESTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y TASAS MUNICIPALES

CONDICION PARA PARTICIPAR

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 13 del Decreto N° 58/23)

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en calle Caminito y Avenida Spinetto de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario N° 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos (02954)- 389599/562426/832288-289).

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.-



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7252-2023

Santa Rosa, 22 de diciembre de 2023.

LICITACION PÚBLICA N° 01/24

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA.- OBJETO DEL LLAMADO:

Este llamado tiene por objeto la contratación del servicio de posicionamiento global (GPS) para vehículos del Ministerio Público de la Provincia, Especificaciones Técnicas se detallan en el pliego respectivo que se adjunta.

SEGUNDA.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán presentadas, en sobre cerrado, observando las formalidades establecidas en el reglamento de Contrataciones. Debiendo indicarse marca ofrecida, caso contrario, se desestimaré la oferta.

TERCERA.- DECLARACION JURADA:

Los oferentes deberán adjuntar Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación (Anexo I).

La no suscripción de la misma por parte de los oferentes producirá la INVALIDEZ INMEDIATA DE LA OFERTA.

CUARTA.- LUGAR DE RECEPCION DE LOS SOBRES:

Los sobres con las ofertas serán recibidos hasta el día y hora fijado para la apertura en la **Oficina Contable** - Primer Piso – Edificio Ministerios - Centro Judicial - Santa Rosa - La Pampa.

QUINTA.- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Las propuestas deberán ser mantenidas por el término de **quince (15) días corridos**, computables a partir de la fecha del acto de apertura.

Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de siete (7) días hábiles, salvo que los proponentes comuniquen su decisión en contrario, por un medio fehaciente antes del vencimiento del plazo original.

SEXTA.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

La apertura de las propuestas se realizará **el día 16 de ENERO de 2024, a las 10:00 horas**, en la Oficina Contable - Primer Piso – Edificio Ministerios - Centro Judicial - Santa Rosa - La Pampa.

SEPTIMA.- LUGAR DE ENTREGA:

En la ciudad de Santa Rosa y de General Pico, domicilio a coordinar con la Repartición.

OCTAVA.- PLAZO DE ENTREGA:

Treinta (30) días corridos, contados a partir de la comunicación fehaciente de la adjudicación.

NOVENA.- FORMA DE PAGO:



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7252-2023

Santa Rosa, 22 de diciembre de 2023.

LICITACION PÚBLICA N° 01/24

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

Subítem 1.1. – Instalación: A los **siete (7) días hábiles** de recibidos de conformidad los bienes y la documentación correspondiente debidamente conformada.

Subítem 1.2. – Servicio Básico: Según cláusula Quinta del Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que se adjunta.

DECIMA.-MUESTRAS Y FOLLETOS:

Se deberá adjuntar folletos ilustrativos o fotos color de los bienes ofrecidos.

UNDECIMA.- CONSTITUCION DE GARANTIAS:

Las garantías de oferta y de adjudicación deberán constituirse a la orden del Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, en alguna de las formas previstas en el Artículo 39 del Reglamento de Contrataciones.

En caso de realizarse mediante depósito bancario, deberá hacerse a la cuenta "**Garantía de Licitaciones - N° 347/4 - Banco de La Pampa**".

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caucción deberá ser Certificada por Escribano Público y Legalizada por el Colegio de Escribanos.

Los oferentes deberán constituir **garantía de oferta** por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total cotizado, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 39º del Reglamento de Contrataciones, a excepción del pagaré a la vista que solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.

La **garantía de adjudicación** que deberá presentar cada firma adjudicataria será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado.

DUODECIMA.- COMPRE PAMPEANO:

Se pone en conocimiento de los oferentes que se encuentra en vigencia la Ley N° 1863, prorrogada por Ley N° 2294- Compre al Proveedor o Productor Pampeano. Los beneficios están contemplados en el artículo 6 de la citada ley. A continuación se transcribe la parte principal del mismo:

"Artículo 6.- *En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:*

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3º, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad o finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano."

Los interesados deberán inscribirse en el Registro creado al efecto, el cual se encuentra a cargo del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - ☎ (02954)-452793 / 452794.

En caso de cotizarse PRODUCTOS PAMPEANOS deberá presentarse indefectiblemente el correspondiente certificado otorgado por la Subsecretaría de Industria y Comercio.-



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7252-2023

Santa Rosa, 22 de diciembre de 2023.

LICITACION PÚBLICA N° 01/24

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

DECIMA TERCERA.- LEGISLACION APLICABLE:

Todo cuanto no esté previsto en el presente pliego de Cláusulas Particulares se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado por Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

DECIMA CUARTA.- VALOR PLIEGO Y TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

El valor del presente pliego se establece en la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHEENTA Y CINCO (\$1.485,00)**, el cual deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario a la siguiente cuenta corriente: **N° 1095/7 Rentas Generales - Provincia de La Pampa - CUIT: 30-99907583-1 - CBU: 09303001/10100000109578 - Banco de La Pampa.**

La constancia del depósito del importe correspondiente al valor pliego deberá presentarse indefectiblemente junto a la oferta económica.

Asimismo los proveedores deberán reponer tasa retributiva de servicios administrativos de **PESOS CIENTO QUINCE (\$115,00)**, por cada foja de documentación a presentar a la siguiente cuenta corriente: **N° 16500/8 - Impuestos Provinciales - Provincia de La Pampa - CUIT: 30-99907583-1 - CBU: 09303001/10100001650082 - Banco de La Pampa.**

La reposición de la tasa retributiva de servicios administrativos podrá presentarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la apertura de la presente licitación.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7252-2023

Santa Rosa, 22 de diciembre de 2023.

LICITACION PÚBLICA N° 01/24

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre el Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, representado en este acto por el Procurador General Dr. _____, en adelante **"EL MINISTERIO"**, por una parte, y la Empresa _____, representada en este acto por EL Sr. _____, D.N.I. N° _____, en carácter de _____ de la misma, en adelante, **"LA EMPRESA"**, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **"LA EMPRESA"** se compromete a cumplir los servicios de logística y monitoreo satelital de los veintidós (22) vehículos mencionados en el pliego de especificaciones técnicas.

SEGUNDA: **"LA EMPRESA"** cederá en **COMODATO** a **"EL MINISTERIO"** los equipos de control satelital, no cobrando por ello ningún tipo de adicional a excepción del costo de instalación cotizado en la oferta. **"EL MINISTERIO"** abonará por única vez en concepto de costo de instalación del equipo de control satelital la suma de PESOS _____ (\$ _____) por cada equipo GPS.-----

TERCERA: El contrato regirá por el lapso de once (11) meses, contado desde el 01 de febrero de 2024.

CUARTA: **"LA EMPRESA"** realizará las reparaciones o tareas de mantenimiento de los dispositivos que se requieran para su normal funcionamiento. Ante eventuales desperfectos de los equipos, **"LA EMPRESA"** deberá reemplazarlos de manera inmediata. Cuando la causal del desperfecto sea imputable a **"EL MINISTERIO"**, ésta reconocerá un cargo por el servicio realizado.-----

QUINTA: Por la prestación del servicio, **"EL MINISTERIO"** abonará mensualmente a la **"LA EMPRESA"**, la suma de PESOS _____ (\$ _____) previa presentación de la factura debidamente conformada, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al de la prestación. El pago se realizará dentro de los siete (7) días hábiles de recibida de conformidad dicha documentación.-----

SEXTA: **"LA EMPRESA"** se compromete a presentar los informes por escrito y suscriptos por el proveedor cada vez que **"EL MINISTERIO"** lo considere necesario. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los contratantes, dará lugar a la rescisión del contrato, sin derecho a reclamar indemnización alguna por ninguna de las partes.-----

SEPTIMA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato dando aviso a la otra parte por un medio fehaciente, con treinta (30) días de anticipación a la fecha de cese en el caso de **"LA EMPRESA"**, y quince (15) días en el caso de **"EL MINISTERIO"** sin derecho de ninguna de las partes a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: Las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Rosa, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción y expresamente al Fuero Federal.-----

NOVENA Las partes constituyen domicilio legal en: Avenida Uruguay N° 1097, Centro Judicial de la ciudad de Santa Rosa, **"EL MINISTERIO"** y en calle _____ N° ____ de la ciudad de _____ **"LA EMPRESA"**.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro.-----



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7252-2023

Santa Rosa, 22 de diciembre de 2023.

LICITACION PÚBLICA N° 01/24

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

DECLARACION JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME EN ESTADO DE CONCURSO PREVENTIVO, QUIEBRA O LIQUIDACION, NI INHABILITADO JUDICIALMENTE.-



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7252-2023

Santa Rosa, 22 de diciembre de 2023.

LICITACION PÚBLICA N° 01/24

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

ANEXO II

AUTORIZACION

Por este medio AUTORIZO al Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que este organismo designe, a solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en la ciudad de Santa Rosa, creado por Ley N° 2201.

A fin de cumplimentar con la información que debe integrar la solicitud a presentarse ante el citado Registro, mi datos personales son:

APELLIDO: _____

NOMBRES: _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____

Firma y Aclaración

PROPONENTE PERSONAS JURIDICAS: Deberán presentar el Anexo II - AUTORIZACION, cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.